



Recibi original
Maribel Rubio
López
16-Jun-25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/056/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

PMI 1210 SAPI DE CV
R.F.C.: PAP130320180
Correo electrónico: ventasadmon@pmi1210.com
Teléfono: 33 3250 1384
P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: Maribel Rubio López

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/056/2025

y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$13,414,908.33 (**Trece millones cuatrocientos catorce mil novecientos ocho pesos 33/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$33,523,350.77 (**Treinta y tres millones quinientos veintitrés mil trescientos cincuenta pesos 77/100 M.N.**). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: \$13,108,145.70 (**Trece millones ciento ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$32,767,172.27 (**Treinta y dos millones setecientos sesenta y siete mil ciento setenta y dos pesos 26/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/056/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

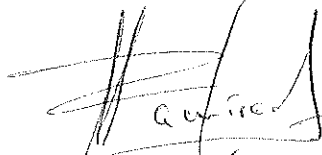


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/056/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Maribel Rubio López
PMI 1210 SAPI DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM016/056/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0232.00	ISOFLURANO. LÍQUIDO O SOLUCIÓN. Cada envase contiene: Isoflurano 100 mL. Envase con 100 mL.	100%	\$ 840.60	1,948	4,867	\$ 1,637,488.80	\$ 4,091,200.20
010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolla contiene: Cloruro de Suxametonio 40 mg. Envase con 5 ampollas con 2 mL.	50%	\$ 142.57	2,220	5,548	\$ 316,505.40	\$ 790,978.36
010.000.0504.00	DIGOXINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolla contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampollas de 2 mL.	60%	\$ 73.05	6,692	16,726	\$ 488,850.60	\$ 1,221,834.30
010.000.0641.00	DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. Cada 100 mililitros contienen: Dextrán (40 000): 10 g Glucosa 5 g. Envase con 500 mL.	60%	\$ 323.35	4,938	12,341	\$ 1,596,702.30	\$ 3,990,462.35
010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Benzilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UJ de benzilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 mL de diluyente.	100%	\$ 12.55	67,418	168,538	\$ 846,095.90	\$ 2,115,151.90
010.000.1992.00	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Succinato sódico de cloranfenicol equivalente a 1 g de cloranfenicol. Envase con un frasco ampula con diluyente de 5 mL.	60%	\$ 49.28	1,772	4,426	\$ 87,324.16	\$ 218,113.28
040.000.2099.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. MORFINA. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina Pentahidratada 2.5 mg. Envase con 5 ampollas con 2.5 mL.	100%	\$ 296.17	6,165	15,407	\$ 1,825,888.05	\$ 4,563,091.19
040.000.2103.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. MORFINA. Cada ampolla contiene: Sulfato de morfina 10 mg. Envase con 5 ampollas.	100%	\$ 1,225.51	2,887	7,212	\$ 3,538,047.37	\$ 8,838,378.12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOTECNICAS
7 SEPTIEMBRE DE MORENO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM016/0561/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
040.000.2108.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. MIDAZOLAM. Cada ampollera contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam. O Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolleras con 5 mL.	60%	\$ 58.51	11,925	29,807	\$ 697,731.75	\$ 1,744,007.57
040.000.3262.00	SOLUCION ORAL. RISPERIDONA. Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 mL y gotero dosificador.	100%	\$ 110.30	21,580	53,945	\$ 2,380,274.00	\$ 5,950,133.50
TOTAL						\$ 13,414,908.33	\$ 33,523,350.77

[Handwritten signature and scribbles]



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE BIENESTAR, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM016/056/2025

Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Chica corta. Envase con un par.	100%	\$ 81.46	11,637	29,086	\$ 947,950.02	\$ 2,369,345.56
060.626.0024	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	100%	\$ 85.37	11,933	29,828	\$ 1,018,720.21	\$ 2,546,416.36
060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga. Envase con un par.	100%	\$ 89.13	38,573	96,426	\$ 3,438,011.49	\$ 8,594,449.38
060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Grande larga. Envase con un par.	100%	\$ 94.96	38,790	96,969	\$ 3,683,498.40	\$ 9,208,176.24
060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Chica. Envase con un par.	100%	\$ 59.88	9,895	24,735	\$ 592,512.60	\$ 1,481,131.80
060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Mediana. Envase con un par.	100%	\$ 63.44	12,289	30,718	\$ 779,614.16	\$ 1,948,749.92



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM016/056/2025						
Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. MEDIA ANTIEMBÓLICA. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Grande. Envase con un par.	100%	\$ 63.44	13,238	33,091	\$ 2,099,293.04
				SUBTOTAL		\$ 11,300,125.60
				IVA		\$ 1,808,020.10
				TOTAL		\$ 13,108,145.70

[Handwritten signature]

